



19468

MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña
a la solicitud de
Un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA,
a favor de
DON CARLOS AZNAR RUIZ, residente en MADRID, Núñez
de Balboa, 15
por
"CANTONERAS DESTINADAS A LA FIJACION DE BALLENAS".
Inventor: El solicitante, de nacionalidad española.

-----*****-----



La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones que establece el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1930.

El Modelo de Utilidad que vamos a describir en el curso de la presente Memoria, se refiere a un nuevo sistema de fijación de ballenas en las fajas para señora, cuya sencillez y eficacia al uso que se destina son tales que lo harán preferible a todos los conocidos hasta ahora, pues, ofreciendo todas sus ventajas, elimina los inconvenientes que hasta ahora presentaban.

En los dibujos adjuntos, se ha representado un esquema de las cantoneras destinadas a alojar las ballenas. Por la simple apreciación de los dibujos adjuntos, se verá que la invención consiste en sujetar, en el lugar en donde hay que ir colocadas las ballenas, dos cantoneras en las cuales se introducirán los extremos de estas ballenas. Tiene esto la gran ventaja de que, igual que puede introducirse una sola ballena en la cantonera prevista para el caso, pueden colocarse también dos o tres, con lo cual la función de las ballenas resulta mucho más eficaz.

La fijación de las cantoneras a la faja, puede hacerse por cualquiera de los procedimientos conocidos, bien cosiéndose a la tela, o bien mediante ganchos o remaches, pues servirá cualquier procedimiento con tal de que fije con suficiente solidez la cantonera en su sitio correspondiente, a fin de que aguante la presión a que las ballenas la someta.

Las ventajas que la utilización del sistema de cantoneras descrito reportará a quienes lo utilicen son bien pa-



35

tentes, pues la comodidad de poder aumentar o disminuir el número de ballenas colocadas en cada prenda ha de ser muy apreciada por el público consumidor.

40

Las cantoneras a que nos referimos, podrán ser fabricadas de cualquier material rígido o blando, con tal de que sea útil para el fin a que se destina.

45

Hecha la descripción precedente es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

50

En resumen, El Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1ª - Cantoneras destinadas a la fijación de ballenas, caracterizadas porque están constituidas por dos piezas en cada una de las cuales se introduce un extremo de la ballena de que se quiere proveer a la faja o corsé, siendo la capacidad de estas cantoneras suficiente para contener dos, tres o más ballenas, a fin de hacer graduable la rigidez de la prenda en que van colocadas.

55

2ª - Cantoneras destinadas a la fijación de ballenas, según la reivindicación primera, caracterizadas porque uno de los modos preferibles de su fijación al corsé, consiste en alojar las cantoneras, y principalmente la superior, en las bolsitas que quedan a los extremos del pespunteado en donde se alojan los aceros, al practicar un corte en dicho recinto a una distancia de poco más de un centímetro de los extremos, con lo que se consigue una máxima facilidad para quitar y poner los aceros e incluso las cantoneras, por estos cortes, haciendo posible el lavado del corsé sin herraje alguno.

60

65



70 3ª - Cantoneras destinadas a la fijación de ballenas, según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas porque la forma de las dos piezas que actúan de cantoneras puede ser variable, así como el material de que están fabricadas, siempre y cuando esta forma permita dar salida a los extremos de las ballenas que deben recibir.

75 4ª - Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CANTONERAS DESTINADAS A LA FIJACIÓN DE BALLENAS".

80 Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid, 16 de marzo de 1949.

ALFONSO UNGRIA

194 68



194 68



ESCALA VARIABLE
MADRID, 16 DE Marzo DE 1949
ALFONSO JUNGRÍA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfonso Jungría'.